

La libertad de expresión. Su posición preferente en un entorno multicultural

DIRECTOR: Pedro J. Tenorio Sánchez

Cristina Elías Méndez
María José Falcón y Tella
M. Olaya Godoy Vázquez
Santiago González-Varas Ibañez

Luca Mezzetti
María J. Roca Fernández
Stella Romano
Carlos Vidal Prado



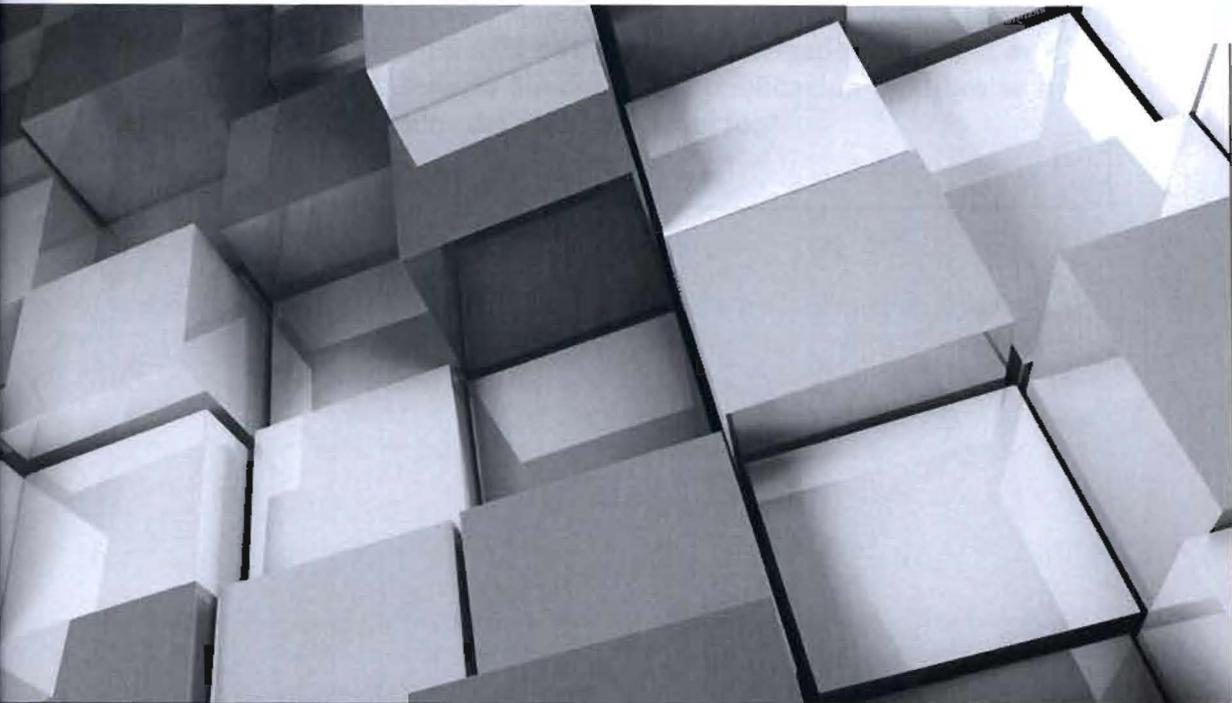


La libertad de expresión. Su posición preferente en un entorno multicultural

DIRECTOR: Pedro J. Tenorio Sánchez

Cristina Elías Méndez
María José Falcón y Tella
M. Olaya Codoy Vázquez
Santiago González-Varas Ibañez

Luca Mezzetti
María J. Roca Fernández
Stella Romano
Carlos Vidal Prado



SUMARIO

INTRODUCCIÓN. Pedro J. Tenorio. Catedrático Derecho Constitucional. UNED.

CAPÍTULO I: La «sociedad abierta» de Karl R. Popper como precedente de la doctrina de la «posición preferente», por María José Falcón, Catedrática de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid.

CAPÍTULO II: Multiculturalismo y Estado social y democrático de Derecho. Pedro J. Tenorio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

CAPÍTULO III: La libertad de comunicación en Estados Unidos y en Europa. Pedro J. Tenorio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.

CAPÍTULO IV: Límites a la libertad de expresión en una sociedad multicultural. M. Olaya Godoy. Doctora en Derecho. Universidad de Vigo. Abogada.

CAPÍTULO V: La libertad de expresión en la Ley Fundamental de Bonn y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán. Pedro J. Tenorio. Catedrático de Derecho Constitucional. UNED. Cristina Elías. Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

CAPÍTULO VI: Régimen jurídico del derecho a la libertad de expresión en Alemania. María J. Roca. Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Complutense de Madrid.

CAPÍTULO VII: La libertad de expresión en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán. Carlos Vidal. Catedrático (acreditado) de Derecho Constitucional (UNED).

CAPÍTULO VIII: La libertad de manifestación del pensamiento y sus límites en la óptica de la Constitución italiana. Luca Mezzetti, Profesor Ordinario de Derecho Constitucional. Universidad de Bolonia.

CAPÍTULO IX: La libertad de manifestación del pensamiento y sus límites en la óptica de la Constitución italiana. Stella Romano, Doctoranda en Derecho Constitucional. Universidad de Bolonia.

CAPÍTULO X: Libertad de expresión: régimen jurídico-administrativo sustantivo y procesal. Santiago González-Varas Ibáñez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Alicante.